

SEÑOR

JUEZ DE TUTELA DE CALI (REPARTO)

E.S.D.

ACCIONANTE : RICARDO ROA DOMÍNGUEZ
ACCIONADOS : UNIÓN TEMPORAL CONVOCATORIO FGN 2024
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN/ COMISIÓN DE
CARRERA ESPECIAL DE LA FGN

RICARDO ROA DOMÍNGUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. **de Cali**, Valle, domiciliado en la dirección

., obrando a nombre propio, interpongo acción de tutela contemplada en el artículo 86 de la Constitución Política, por considerar vulnerado mis derechos al Debido Proceso, Igualdad, Acceso a Cargos Públicos Por Mérito, toda vez que en respuesta a reclamación se me indicó que no se había cargado un archivo en las fechas estipuladas dentro del concurso, misma que falta a la verdad.

Solicito en consecuencia, las siguientes:

PRETENSIONES

PRIMERO: ORDENAR la protección de los derechos fundamentales al Debido Proceso, Igualdad y Acceso a Cargos Públicos por Mérito del suscrito Ricardo Roa Domínguez identificado con C.C. No. 1.130.619.504, mismo que se ha vulnerado en la presente convocatoria.

SEGUNDO: ORDENAR a la UNIÓN TEMPORAL FGN 2024 Y A LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN sea tenido en cuenta el archivo diploma de Técnico Laboral por Competencias emitido por la Academia Superior de Inteligencia y Seguridad Pública para su valoración en la etapa de Verificación de Antecedentes.

TERCERO: Ordenar a la **Fiscalía General de la Nación/ Comisión de Carrera Especial y Unión Temporal Convocatoria FGN 2024, Universidad Libre**, una vez emitida la nueva decisión debidamente motivada y realizada la valoración del diploma oportunamente aportado por el suscrito, adopte las medidas administrativas que resulten necesarias para garantizar la eficacia real de dicha decisión, incluyendo, si a ello hubiere lugar, la actualización de los resultados de la etapa de Valoración de Antecedentes y su reflejo en la plataforma SIDCA3, conforme a la normatividad vigente, sin que la revisión ordenada pueda dar lugar a una desmejora de la situación del accionante, en respeto del debido proceso, la buena fe y la confianza legítima.

Fundamento las pretensiones en los siguientes,

HECHOS

- Entre las fechas 21 de marzo de 2025 y 22 de abril de 2025, atendiendo el cronograma previsto en la convocatoria, se dio cumplimiento al cargue de documentos para el respectivo registro e inscripción en el concurso, cargando entre los documentos, el diploma de la Academia Superior de Inteligencia y Seguridad Pública AQUIMINDIA del programa Técnico Laboral en Inteligencia y Seguridad de Estado así:

The screenshot shows the SIDCA3 website interface. On the left, there's a sidebar with links for 'Aspirante' (Notifications, Personal Information, Change Password, Carga de Documentos), 'Inscripción', 'Resultados', and 'Reclamaciones'. The main content area has a header with the user's name 'RICARDO ROA DOMÍNGUEZ' and the Colombian flag. Below it, a blue bar says '(cursos, seminarios, simposios [duración inferior a 160 horas] y Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano- ETDH (Técnicos Laborales [certificados de aptitud ocupacional o Certificado de conocimientos académicos]).' The central part is a table titled 'Documentos' with columns: Tipo Estudio, Grado Escolaridad, Institución, Programa, Fecha Inicio, Fecha Final, Fecha Expedición, and Acciones. Three rows of data are listed, corresponding to the three documents mentioned in the text.

Documento	Buscar						
Educación para el trabajo y el desarrollo humano	Técnico Laboral por Competencias	ACADEMIA SUPERIOR DE INTELIGENCIA Y SEGURIDAD PÚBLICA AQUIMINDIA	/ INTELIGENCIA Y SEGURIDAD DE ESTADO	2010-02-08	2011-03-30		
Educación formal	Especialización Profesional	UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA	/ ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO CONSTITUCIONAL - Santiago de Cali	2023-02-02	2024-04-18		
Educación formal	Profesional (Pregrado)	UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA	/ DERECHO - Cali	2015-02-02	2022-06-17		

Es de anotar que, se confirma el cargue del documento con el soporte anterior; en igual sentido con la valoración de Requisitos Mínimos en donde se indicó que el documento se encuentra “POR CALIFICAR” como se muestra en la siguiente imagen:

The screenshot shows the 'Resultados' section with a table under 'Educación'. The columns are: Número de Folio, Tipo De Estudio, Grado De Escolaridad, Institución, Programa, Snies Programa, Fecha Inicio, Fecha Final, Fecha Expedición, and Estado. Two rows of data are shown. The second row, which corresponds to the document mentioned in the text, has a status of 'Por calificar' (Pending Evaluation).

Número de Folio	Tipo De Estudio	Grado De Escolaridad	Institución	Programa	Snies Programa	Fecha Inicio	Fecha Final	Fecha Expedición	Estado
1	Educación formal	Profesional (Pregrado)	UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA	DERECHO - Cali	8894	17/06/2022	17/06/2022		Válido
2	Educación para el trabajo y el desarrollo humano	Técnico Laboral por Competencias	ACADEMIA SUPERIOR DE INTELIGENCIA Y SEGURIDAD PÚBLICA AQUIMINDIA	INTELIGENCIA Y SEGURIDAD DE ESTADO		08/02/2010	30/03/2011		Por calificar

Llegada la etapa de valoración de antecedentes “VA”, se señala por parte de los encargados que, el estudio no puntúa “*toda vez que la institución que lo imparte no se encuentra registrada en el Sistema de Información de las Instituciones y Programas de Educación*”, como se muestra en la siguiente imagen:

Valoración de antecedentes

No puntúa	Grado Escolaridad
Institución	Programa
ACADEMIA SUPERIOR DE INTEL	INTELIGENCIA Y SEGURIDAD DE
Código Snies	

Válido No válido

Observación

No es posible tener en cuenta el documento para la asignación de puntaje en el ítem de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano, toda vez que la institución que lo imparte no se encuentra registrada en el Sistema de Información de las Instituciones y Programas de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano - SIET. nedform.

Ante la sorpresa de la valoración recibida, el suscrito decide dentro de los términos de la reclamación efectuar la misma en la fecha 21/11/2025 soportando lo anterior así:

Agregar Reclamacion VA

Respuesta

Reclamación

Número de radicado

VA202511000003021

Fecha Reclamación

21/11/2025 11:17:25 PM

Número De Inscripción

0107348

Tipo reclamación*

Educación

Asunto (El asunto debe tener máximo 50 caracteres)*

RECLAMACIÓN VALORACIÓN DE ANTECEDENTES

Indicando en la reclamación lo siguiente:

“...en el diploma anexo como soporte de estudio, se tiene la normatividad de la Secretaría de Educación de Bogotá D.C., mediante la cual se reconoce como institución de educación para el trabajo y el desarrollo humano con el Decreto 2193 de septiembre 25 de 1989 y la Resolución 110087 de marzo 08 de 2011.

Es por lo anterior, que se tiene plena certeza y se soporta mediante anexos que la institución no se encuentra en la actualidad registrada en el Sistema de Información por cuanto la misma fue suprimida; no obstante, la institución de educación fue reconocida como institución para el trabajo y desarrollo humano como se señala en el artículo 11 del Decreto Ley 4057 del 2011, mediante la siguiente normatividad:

*Decreto 2193 del 25 de septiembre de 1989.
Resolución 4822 del 21 de noviembre de 2005, emanada de la Secretaría de Educación de Bogotá D.C., actualizada y renovada con la resolución número 110087 del 8 de marzo de 2011.*

Por lo tanto, se solicita respetuosamente tener en cuenta y puntuarse el estudio asignado en el numeral 4 de la institución Academia Superior de Inteligencia y Seguridad Pública AQUIMINDIA; se sume en educación el puntaje y en el resultado total de la valoración de antecedentes.”

Para soporte de lo anterior, se anexa nuevamente el diploma, así como la Resolución 4822 de fecha 21 noviembre de 2005 de la Secretaría de Educación de Bogotá D.C.; y el Decreto Ley 4057 de 2011 por medio del cual “se suprime el Departamento Administrativo de Seguridad (DAS), se reasignan unas funciones y se dictan otras disposiciones”

Recibiendo como respuesta a la reclamación lo siguiente:

“...aquellos documentos que no se allegaron en debida forma hasta la fecha de cierre de inscripciones, la cual fue 30 de abril de 2025, no pueden ser tenidos en cuenta para ella objeto de asignación de puntaje en el factor de educación en la prueba de Valoración de Antecedentes, para el empleo en el cual concursa del empleo al cual aspiró. En virtud de los anteriores argumentos fácticos y legales es posible concluir que su petición no puede ser atendida de manera favorable y como consecuencia, se CONFIRMA el puntaje obtenido en la Prueba de Valoración de Antecedentes de 58 puntos, publicado el día 13 de noviembre de 2025, resultado que se verá reflejado en la aplicación web Sidca3...”

Es de anotar que, los encargados de la valoración y de dar respuesta a la reclamación faltan a la verdad, ya que dan como respuesta que el documento no se allegó o cargó por lo que no puede tenerse en cuenta, cuando efectivamente siempre estuvo en la plataforma cargado el diploma.

En conclusión, **no se tiene en cuenta y no se puntúa un documento cargado en los tiempos establecidos, afectando mi puntaje, lo que no permite tener una posible mejor ubicación en la lista de elegibles próxima a publicarse,**

situación que podría acarrear una afectación en la elección de plazas.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- CONSTITUCIÓN POLÍTICA:
Artículo 29: Derecho al Debido Proceso
Artículo 13: Derecho a la Igualdad
Artículo 40: Acceso a Cargos Públicos por Mérito
Artículo 86: Acción de Tutela

PRUEBAS:

- Cédula de ciudadanía No. 1.130.619.504
- Reclamación realizada a la Fiscalía – Unión Temporal FGN 2024
- Diploma DAS – Técnico Laboral en Inteligencia y Seguridad de Estado.
- Respuesta a Reclamación de la Fiscalía General de la Nación – Unión Temporal FGN 2024

JURAMENTO

Bajo la gravedad del juramento manifiesto que no he presentado acción de tutela por los mismos hechos y con las mismas pretensiones que ahora invoco.

NOTIFICACIONES

Accionante:

Accionado: Fiscalía General de la Nación recibe notificaciones en los siguientes correos electrónicos:

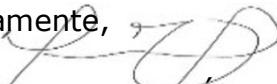
jur.notificacionesjudiciales@fiscalia.gov.co
juridicanotificacionestutela@fiscalia.gov.co

Accionado: Unión Temporal Convocatoria FGN 2024 recibe notificaciones en los siguientes correos electrónicos:

infosidca3@unilibre.edu.co.

Dirección: Calle 37 #7-43 Sede Centenario Universidad Libre, Bogotá D.C.

Atentamente,


RICARDO ROA DOMÍNGUEZ
C.C. No.